

# POLITÉCNICO COLOMBIANO

## JAIME ISAZA CADAVID

**ACUERDO No. 17**  
**14 de noviembre de 2018**

**Por el cual se hace un llamado a clases**

**EL CONSEJO DIRECTIVO,**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en los literales a y d, del artículo 15 del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008 - Estatuto General, en concordancia con la Ley 30 de 1992, y

### **CONSIDERANDO:**

1. Que los estudiantes del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, desde el pasado cuatro (4) de octubre de 2018 se declararon en cese de actividades.
2. Que los estudiantes desde dicha fecha han impedido que los docentes, vinculados y de cátedra, puedan dictar clases, situación que pone en peligro el cumplimiento del calendario académico para el año 2018.
3. Que el Consejo Académico en dos (2) ocasiones ha llamado a los estudiantes al reinicio de clases.
4. Que el Rector con los directivos de la Institución han estado dispuestos al diálogo con los estudiantes pero sin llegar a acuerdos por las posiciones radicales e inamovibles que los estudiantes han llevado a la mesa de diálogos.
5. Que en el día de ayer, martes 13 de noviembre, el Consejo Directivo en sesión ordinaria se declaró en sesión permanente.
6. Que por lo anterior, el Consejo Directivo hace un nuevo llamado a los estudiantes de la Institución para reiniciar clases a partir del próximo lunes 19 de noviembre de 2018.
7. Que la Institución permanecerá cerrada hasta el día lunes 19 de noviembre, exceptuando las labores administrativas de los empleados públicos.
8. Que de conformidad con el Acuerdo Académico No. 19 del 30 de octubre de 2018 los contratos de cátedra están vigentes y en ejecución.



**POLITÉCNICO COLOMBIANO**  
**JAIME ISAZA CADAVID**

9. Que la Institución debe recobrar la normalidad académica y la de todas sus demás actividades misionales que tiene como Institución de Educación Superior.

En consecuencia,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Llamar a clases a los estudiantes de la Institución, acogiéndose al nuevo calendario académico para así terminar el semestre académico 2018-02.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Utilizar las herramientas, metodologías, estrategias y didácticas de aprendizaje adecuadas con el propósito de culminar satisfactoriamente el semestre lectivo 2018-02.

**ARTÍCULO TERCERO.** Para efectos de la terminación del semestre académico se otorgarán las garantías académicas, a saber:

- a. Dictar clases hasta el día 16 de diciembre de 2018, siempre y cuando se complete el ochenta por ciento (80%) del contenido temático de las asignaturas.
- b. La cancelación de las asignaturas no será anotada en la hoja de vida académica de los estudiantes.
- c. La cancelación y pérdida de las asignaturas no ocasionará el retiro académico de los estudiantes.
- d. Los cursos de inglés no aprobados quedarán exentos de pago por el semestre académico 2019-01.

**ARTÍCULO CUARTO.** Facultar al Rector y al Consejo Académico para que con el propósito de restablecer las actividades académicas, den solución a aquellas situaciones particulares que se presenten.

**ARTÍCULO QUINTO.** La Institución permanecerá cerrada hasta el día lunes 19 de noviembre de 2018, fecha en la cual se reiniciarán las actividades académicas, a partir de las 06:00 a.m.

**PARÁGRAFO.** Las actividades administrativas continuarán realizándose con normalidad.

**ARTÍCULO SEXTO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Presidente Delegado en Funciones

**LUIS GONZAGA MARTÍNEZ SIERRA**  
Secretario

